

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38981 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso voluntario n.º 313/2014 seguido a instancia de la deudora Servicios Albañilería y Complementos, S.L., con CIF n.º B07781883, en los que, por resolución de fecha 19 de julio de 2018 se ha acordado:

"... la conclusión del presente concurso, por finalización de las operaciones liquidatorias.

De igual forma cesan todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, quedando el deudor como responsable de todos los créditos no satisfechos.

Se declara la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción, a cuyo efecto se librarán los mandamientos oportunos a los Registros que proceda...".

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048433-1